SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

No.	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1.	Atención de Depósitos y Retiros en Efectivo del Sistema Financiero y demás Cuentahabientes del BCH	El Banco Central de Honduras (BCH), a través del Departamento de Emisión y Tesorería, es responsable de atender las operaciones derivadas de los depósitos y retiros del numerario en moneda nacional y extranjera, que efectúan Instituciones Gubernamentales y del Sistema Financiero Nacional, afectando sus propias cuentas corrientes o de encaje en esta Institución, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. El BCH como institución obligada por la Ley de Transparencia
2.	Atención de Solicitudes de Información	y Acceso a la Información Pública cuenta con la Sección de Información Pública para atender las solicitudes de información y facilitar el derecho de acceso a la información pública generada por la Institución.
3.	Canje de Billetes y Monedas	De conformidad al Artículo 8 de la Ley Monetaria, el BCH a través del Departamento de Emisión y Tesorería, cambiará al portador y a la vista, sin recargo de ninguna naturaleza, las especies monetarias nacionales de cualquier clase o denominación que se le presenten al canje, por billetes o monedas nacionales de las denominaciones que se le soliciten.
4.	Centralización de las Rentas Fiscales Recaudadas en toda la República	El BCH conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de su Ley, actúa como agente fiscal del Estado y se encargará directa o indirectamente de la recaudación de las rentas fiscales internas y externas y como tal transferirá los ingresos captados (impuestos tributarios, aduaneros y no tributarios) por el Sistema Bancario a la cuenta "Ingresos de la Tesorería General de la República (TGR)"; para ello, efectuará diariamente su registro.
5.	Centros Culturales	El Banco Central de Honduras ha puesto al servicio del pueblo hondureño su riqueza artística e histórica, con el propósito de lograr un mayor acercamiento del ciudadano común al patrimonio cultural para una mejor comprensión del mundo de diversidad y color de nuestro país. A través del Departamento de Cultura, la Institución programa y promueve visitas del público, instituciones públicas o privadas, colegios, universidades, etc. a los Centros Culturales que lo conforman la Biblioteca Roberto Ramírez, Pinacoteca "Arturo H. Medrano" y Museo Numismático "Rigoberto Borjas".
6.	Biblioteca "Roberto Ramírez"	Con la fundación del Banco Central de Honduras en 1950, se crea también la Biblioteca de esta Institución, como una biblioteca privada especializada en temas de banca, economía, finanzas y contabilidad para atender las

No.	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
		necesidades de información de su personal. En 1994 la Biblioteca "Roberto Ramírez" abre sus puertas al público. La colección general de libros reúne un importante acervo bibliográfico en temas de informática, matemáticas, ciencias sociales y literatura.
		Se cuenta con más de 9,000 libros y documentos históricos que datan desde 1760, también hay una pequeña hemeroteca que resguarda los diferentes diarios de circulación del país, así como el diario oficial La Gaceta, revistas técnicas y publicaciones seriadas especializadas en economía, donde se puede ampliar las fuentes de consultas al hacer una investigación.
7.	Pinacoteca "Arturo H. Medrano"	En la Pinacoteca encontramos dos espacios, la sala de exposiciones temporales y la sala de exposiciones permanentes. En la sala de exposiciones permanentes hay una muestra de arte en base a una selección de las obras más representativas de la colección propiedad de la Institución y en la sala de exposiciones temporales es un espacio destinado para artistas invitados.
8.	Museo Numismático "Rigoberto Borjas"	Este espacio está orientado a dar a conocer cronológicamente la historia de la moneda nacional y cómo las monedas han ido cambiando a través de los diferentes períodos de la historia de Honduras, empezando con el período precolombino, pasando por el período colonial, independencia y anexión a México. Luego la República Federal y por último el período Republicano. Se encuentran además monedas, billetes, objetos históricos como la colección Morazánica, el Acta de llegada de los pliegos de independencia, medallas conmemorativas y una colección de monedas antiguas de Grecia, Persia y Roma.
9.	Museo "Daisy Fasquelle Bonilla"	El Museo "Daisy Fasquelle Bonilla", ubicado en la Sucursal del Banco en San Pedro Sula, abre sus puertas al público con el objetivo de resguardar y exhibir la riqueza cultural de la expresión individual y colectiva de los artistas que a través de sus obras, transmiten el sentir y pensar de su entorno, con el afán de contribuir a promover y valorar el arte como patrimonio de país.
10.	Certificación de Cheques	La certificación de cheques es una actividad que toda institución bancaria del Sistema Financiero Nacional está obligada a cumplir a solicitud del emisor de un cheque. Generalmente, este requisito es solicitado por el cuentahabiente con el fin de asegurar que los recursos han sido reservados para el pago por parte de la institución bancaria.

No.	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
		En ese sentido, el BCH ha encomendado la responsabilidad de certificar los cheques de sus cuentahabientes al Departamento de Sistema de Pagos, lo que deberá hacerse previa comprobación de la disponibilidad de fondos en la cuenta de la institución emisora y de las firmas autorizadas en el cheque y en el oficio de solicitud de la certificación.
11.	Subasta de Divisas	La Subasta de Divisas del Banco Central de Honduras (BCH), es un instrumento operativo de Política Cambiaria aplicada por el BCH, es una modalidad de negociación de divisas en la cual se adjudican las posturas de los participantes, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Directorio del BCH. Los eventos de Subasta de Divisas, se realizan mediante el Módulo de Subasta de Divisas del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI), donde solo participarán las personas naturales y jurídicas (nacionales o extrajeras) del sector privado, residentes en el país, a través de los agentes cambiarios; asimismo, participan los agentes cambiarios a cuenta propia para atender sus erogaciones y para atender la demanda de los clientes que solicitan por montos menores a USD10,000.00 (monto mínimo para ingresar a la Subasta de Divisas), dichos agentes deben cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento y en la Normativa Complementaria que para tal efecto establezca el BCH.
12.	Crédito de Última Instancia para Atender Insuficiencias Temporales de Liquidez	El BCH tiene a su cargo la formulación y desarrollo de la Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria del país y una de sus funciones es velar por la estabilidad de los sistemas de pagos y financieros del país; por lo tanto, el Artículo 38 de su Ley, faculta a esta Institución a otorgar créditos para atender insuficiencias temporales de liquidez al Sistema Financiero Nacional, según lo establecido en el Reglamento de Créditos de Última Instancia para Atender Insuficiencias Temporales de Liquidez.
13.	Emisión de Chequeras	El BCH a través del Departamento de Sistema de Pagos, es el encargado de atender las solicitudes para la elaboración de chequeras a favor de sus cuentahabientes (Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas) que posean cuentas girables con cheque en la Institución, de acuerdo a las disposiciones generales contenidas en el Código de Comercio en lo referente a la creación, forma, presentación y pago de cheques.
14.	Emisión de Cheques en Moneda Nacional a Solicitud de Cuentahabientes	El Código de Comercio autoriza a los establecimientos bancarios para que puedan expedir cheques a cargo de sus propias dependencias según lo establece el Artículo 623, Sección Sexta, Capítulo VII del Título I de las diversas clases de Títulos-Valores el que literalmente expresa lo siguiente: "Los establecimientos bancarios pueden expedir cheques de

No.	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
		caja a cargo de sus propias dependencias. Estos cheques
		deberán girarse a favor de persona determinada y no serán
		negociables."
15.	Fabricación, Edición y Distribución de las Especies Fiscales y Judiciales del Gobierno	El BCH, por la autoridad que le confiere su Ley en el Artículo 55 "ejercerá las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del Estado, de sus dependencias y de las entidades oficiales o semioficiales, y le representará ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos oficiales que el Gobierno decida". Por lo tanto, le corresponde realizar las actividades de adquisición, edición, fabricación, emisión, custodia y distribución de las Especies Fiscales y Judiciales, de acuerdo con lo estipulado en Contratos para la Administración de las Especies Fiscales y Judiciales del Gobierno, suscrito entre el BCH, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Corte Suprema de Justicia (CSJ).
16.	Facilidades Permanentes de Crédito e Inversión	El BCH mediante Resolución No.54-2/2014 del 6 de febrero de 2014, aprobó la Normativa para las Facilidades Permanentes de Crédito e Inversión con el propósito de regular la liquidez de corto plazo de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional. Estas son operaciones denominadas "Overnight" en Moneda Nacional a un plazo de un día hábil, de las cuales se puede hacer uso siempre y cuando la Institución Financiera solicitante haya suscrito el Convenio correspondiente con el BCH.
17.	Inversiones Obligatorias en Moneda Nacional y Extranjera	Las inversiones obligatorias junto con el porcentaje de encaje, son un instrumento de Política Monetaria que el BCH utiliza para regular el nivel de liquidez del Sistema Financiero y de la economía en general.
18.	Recepción, Revisión y Autorización de Declaraciones de Exportación	Con fundamento en la "Ley de Ingreso de Divisas Proveniente de las Exportaciones" y su Reglamento, el BCH a través del Departamento de Operaciones Cambiarias, es responsable de autorizar las declaraciones de exportación presentadas por personas naturales y jurídicas que efectuarán la exportación de bienes, con el objetivo de supervisar la repatriación de las divisas provenientes de estas exportaciones de acuerdo a lo indicado en la norma.
19.	Reporto de Valores Gubernamentales	Un Reporto, es una operación temporal de compra de valores, por medio del cual una institución financiera autorizada vende valores con el compromiso de recomprarlos en un plazo determinado y a un precio preestablecido en la fecha de negociación.
20.	Subasta de Valores Gubernamentales	Para fines de estabilización monetaria el BCH puede utilizar las operaciones de mercado abierto, mediante compras y ventas definitivas o temporales de valores gubernamentales; para ello, el Comité de Subasta de Valores Gubernamentales

No.	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
		y el Departamento de Operaciones Monetarias son
		responsables de la ejecución de la subasta y de la
		administración de la inversión en valores gubernamentales.
		El Sistema de Interconexión de Pagos (SIP) es un sistema de
21.		pagos regional que tiene como propósito facilitar el
		intercambio de bienes y servicios en Centroamérica y
	Transferencias Sistema	República Dominicana mediante mecanismos
	Interconexión de Pagos	automatizados, procesos transparentes, eficientes y seguros,
		que permitan a los participantes directos liquidar
		electrónicamente, en forma bruta y en tiempo real sus
		operaciones, en dólares de los Estados Unidos de América.
		De conformidad al Artículo 9 de la Ley Monetaria, el BCH es
		el encargado de retirar y desmonetizar las monedas y los
	Valoración de Billetes	billetes que hubieren sido deteriorados por el uso o por
22.	Fraccionados o Deteriorados	cualquier otra causa y que resultaren inapropiados para la
		circulación, debiendo canjearlos por especies monetarias
		adecuadas.
		El BCH tiene entre sus obligaciones promover el interés por
	Venta de Monedas y Medallas Conmemorativas	los estudios y el conocimiento de la historia numismática de
		Honduras, además de fomentar el gusto por el
23.		coleccionismo. En ese sentido, el Departamento de Emisión
		y Tesorería es el encargado de realizar la venta de las
		monedas de colección en poder del Banco, para lo cual, los
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		interesados deberán presentarse en las ventanillas.



MARITZA SUYAPA CRUZ PAVÓN

JEFE a. i. DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO

Febrero, 2024